

# administración de justicia

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

### CIUDAD REAL

Don Francisco Javier Ruiz de La Fuente, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real,

CERTIFICA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1 b), de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, una vez designados los vocales no judiciales, la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real queda constituida definitivamente de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Pilar Astray Chacón.

VOCAL: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mónica Céspedes Cano.

VOCAL: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Almudena Buzón Cervantes.

VOCAL: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Gema Alcázar Sánchez, Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

VOCAL: Sra. D<sup>a</sup>. María del Rosario Lafuente Jiménez.

VOCAL: Sr. D. Luis Sánchez Serrano.

SECRETARIO: Iltre. Sr. D. Francisco Javier Ruiz de la Fuente.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Ciudad Real, a 23 de mayo de 2024.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial.

**Anuncio número 1929**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>